



DECRETO N° 3.264

LAJA, 24 de septiembre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Bases de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1018 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para adquirir el "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUÉBESE** las bases para la licitación "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de transporte escolar para los niños y niñas de jardín infantil Arcoíris y jardín infantil Altos del Laja, de la comuna de Laja", que estará conformada por: Directora (r) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente decreto a la Cuenta Complementaria 1140501 Fondos Junji, del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/24/09/2012

**DISTRIBUCION:**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM